



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 333 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 16 NOV 2016

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN". CODIGO SNIP Nº 87599, remitido por el Jefe de Proyecto: Arquitecto: Víctor Hugo Suarez Orellana, con Registro CAP Nº 7137, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. Nº 304-2012-EF de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN". CODIGO SNIP Nº 87599;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad a Nivel de Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 87599;

Que, mediante Orden de Servicio Nº 9870, de fecha 18 de Diciembre del 2015, el Gobierno Regional de Junín, contrata los servicios del Arquitecto: Víctor Hugo Suarez Orellana, como Jefe de Proyecto, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta Nº 0017-2015/VHSO-SHICUY, con fecha de excepción, 29 de diciembre del 2016, el Jefe de Proyecto: Arquitecto: Víctor



G. R. I.

REG. Nº 1776182  
E. D. Nº 1017768



Gerencia Regional de Infraestructura

Hugo Suarez Orellana, con Registro CAP N° 7137, remite al Gobierno Regional Junín, el Expediente Técnico del proyecto en mención para su revisión y aprobación;

Que, mediante Carta N° 371-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 10 de setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el Expediente Técnico del Proyecto en mención, al Arquitecto: Eliseo Eleazar Huamán León, para su evaluación según las normas, directivas y emita pronunciamiento a efectos de proseguir con el desarrollo del proyecto;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI/SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN**". CODIGO SNIP N° 87599, elaborado por los siguientes Profesionales: Arquitecto: Víctor Hugo Suarez Orellana, con Registro CAP N° 7137 (**Jefe de Proyecto**), Arquitecta: Guicela Armas Inga con Registro CAP N° 9625 (**Arquitectura**), Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668 (**Estructuras**), Ingeniero Electricista: Nilton Saúl Ordoñez Blancas, con Registro CIP N° 121619 (**Instalaciones Eléctricas**), Ingeniero Sanitario: Marlon Chriistian Gutiérrez Guerrero, con Registro CIP N° 155789, Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán con Registro CAP N° 16330 (**Presupuesto**), el mismo que cuenta con la Opinión Técnica Favorable correspondiente, según Informe N° 052-2016-EEHL/EP, de fecha, 18 de octubre del 2016, emitido por el Arquitecto: Eliseo Eleazar Huamán León, con Registro CAP N° 16330, dando conformidad al Expediente, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



• CARATULA	CONFORME
• INDICE GENERAL	CONFORME
• RESUMEN EJECUTIVO	CONFORME
• MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	CONFORME
• MEMORIA POR ESPECIALIDADES	CONFORME
• ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	CONFORME
• ESTUDIOS DE SUELOS	CONFORME

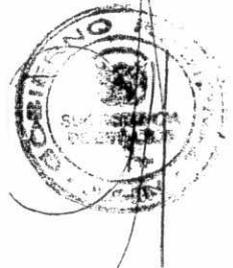


Gerencia Regional de Infraestructura

• MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL	CONFORME
• ESPECIFICACIONES TECNICAS	CONFORME
• HOJA DE METRADOS	CONFORME
• PRESUPUESTO BASE	CONFORME
• ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS	CONFORME
• RELACION DE INSUMOS	CONFORME
• FORMULAS POLINOMICAS	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	CONFORME
• DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERV.	CONFORME
• CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA VALORIZ. MENSUAL DE OBRA	CONFORME
• CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO ECONOMICO	CONFORME
• PANEL FOTOGRAFICO	CONFORME
• PLANOS DE LA OBRA	CONFORME
• ANEXOS	CONFORME

Así mismo, el Evaluador del proyecto, indica que la diferencia en los montos, en los componentes se debe a modificaciones no sustanciales en cuanto al incremento de metrados, a la variación de costos de materiales y mano de obra los que han sido actualizados en concordancia con la realidad de la zona del proyecto y al incremento de metas en la construcción del tanque cisterna y tanque elevado. Estas modificaciones no sustanciales han generado incrementos y decrementos que en sumatoria registran una variación de +36.22% entre el PIP viable y el expediente técnico definitivo. Recomendando, finalmente hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante la Sub Gerencia de Inversión Pública, OPI del Gobierno Regional Junín y luego continuar con el Acto Resolutivo Correspondiente;

Que, con Memorando N° 1573-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, con fecha de recepción, 20 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15), y REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO 16) el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 550-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 21 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, remite al Evaluador Externo: Economista Guzmán Flores Manuel, para realizar su evaluación e Informe si corresponde

Que, mediante Carta N° 355-2016/EE/MAGF e Informe N° 346-2016-EE/MAGF, de fecha 24 de Octubre del 2016, el evaluador externo de proyectos de la Sub Gerencia de Inversión Pública, Economista: Manuel Augusto Guzmán Flores, con Registro C.E.L N° 8248, Informa al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, que el formato 15 y 16 han sido registrados en el Banco de Proyectos y del mismo modo ya se encuentra en la fase de inversión; para mayor veracidad adjunta el formato respectivo.

Que, mediante Memorando N° 1141-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 25 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, Comunica al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, el Registro de Consistencia (Formato SNIP 15) y Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**. CODIGO SNIP N° 87599;

Que, con Reporte N° 1931-2016-GRI/SGE, de fecha 04 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

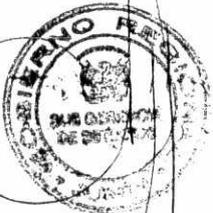
Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANDES DEL ANEXO DE SHICUY, DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN”**. CODIGO SNIP N° 87599, modalidad Contrato, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de julio del 2016;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	3,660,803.68
- CAPACITACION DE DOCENTE:	:	S/.	25,513.00
- SUPERVISIÓN	:	S/.	124,095.04





Gerencia Regional de Infraestructura

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. **3,810,411.72**

Son: Tres Millones Ochocientos Diez Mil Cuatrocientos Once con 72/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en Jefe de Proyecto: Arquitecto: Víctor Hugo Suarez Orellana, con Registro CAP N° 7137, Arquitecta: Guicela Armas Inga con Registro CAP N° 9625, Ingeniero Civil: Charles Salome Núñez, con Registro CIP N° 91668, Ingeniero Electricista: Nilton Saúl Ordoñez Blancas, con Registro CIP N° 121619, Ingeniero Sanitario: Marlon Chriistian Gutiérrez Guerrero, con Registro CIP N° 155789, Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán con Registro CAP N° 16330 y **el Evaluador**: Arquitecto: Eliseo Eleazar Huamán León, con Registro CAP N° 16608, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 NOV 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidación Robles  
SECRETARIA GENERAL